

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Pilar Lagarejo Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 418 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 29 de julio de 2011.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 (antiguo primera instancia e instrucción número 3) de Alcalá de Henares los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 418 de 2011, sobre amenazas, entre don Badia El Hassani (denunciante) y don Juan Vicente Laguna Rivas (denunciado), sin intervención del ministerio fiscal, resultando los siguientes:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Vicente Laguna Rivas de los hechos por los que venía denunciado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Vicente Laguna Rivas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 29 de agosto de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/28.966/12)